



## **PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA RECOGIDA DE LOS ALUMNOS**

Si hay ocasiones en las que el alumno/a no va a ser recogido por alguno de los progenitores/tutores legales, estos deben ser autorizados rellenando los siguientes datos y aportando copia del DNI de cada uno adjunto al presente documento.

En caso de separación o divorcio, debe adjuntarse copia de la sentencia en la que figure el calendario de potestad del menor.

Persona autorizada 1:

DNI:

Persona autorizada 2:

DNI:

Persona autorizada 3:

DNI:

Las personas autorizadas deben cumplir la misma normativa de convivencia que los progenitores siendo informados por los mismos de todo lo que deban conocer.